



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000237-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515721869 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 515721869-1-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00000132-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA EN CADENA DE FRIO 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000024-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-JAES (515721869-0) el Coordinador de la Estrategia nos informa que, hay gran número de fármacos que requieren que se controle la temperatura de la conservación y transporte en el margen de los 2 °C a 8 °C, desde su salida de los laboratorios hasta su uso. Entre ellos se encuentran la mayoría de vacunas, los preparados biológicos y reactivos para el análisis clínico, se requiere que no se rompa la cadena de frío;

Que, uno de los procesos más delicados de la cadena de frío es el transporte de vacunas, en particular antes y después de retirar de los almacenes. Se debe tener presente que los cortos periodos de tiempo fuera del rango de temperaturas recomendadas, produce la pérdida de su capacidad inmunizante;

Que, es necesario un conjunto de procedimientos a ser implementados de manera temporal ante una emergencia de cadena de frío, con la finalidad de garantizar la conservación de las vacunas dentro de los criterios y rangos de temperatura establecidos;

Que, la Gerencia Regional de Salud para el año del 2025 de las atribuciones técnicas, se plantea contar con un plan de contingencia actualizado a la realidad regional de Lambayeque de la cadena de frío a ser ejecutado en la Sede Regional: Red Chiclayo, Red Lambayeque y Red Ferreñafe, en los 186 establecimientos de salud, más (4 hospitales de las diferentes redes de Salud: 02 hospitales de Chiclayo, 1 hospital de Lambayeque y 1 de Ferreñafe);

Que, la FINALIDAD del Plan es Garantizar el correcto manejo de la cadena de frío para la conservación de las vacunas dentro de los criterios y rangos de temperatura establecidos en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 497-2017-MINSA, que aprueba la NORMA TÉCNICA N° 136 – MINSA/2017/DGIESP;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA EN CADENA DE FRIO 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000237-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515721869 - 2]



Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 03/03/2025 - 08:51:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
26-02-2025 / 11:25:36

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
27-02-2025 / 10:18:52